



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-88877845-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-88877845-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LUMARLE S.A., Legajo N° 481 (CUIT N° 33-70816414-9, rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CRISTIAN MARTIN LAZZA, Documento Nacional de Identidad N° 25.018.851, Matrícula Provincial N° 19.377, como Director Técnico de la firma LUMARLE S.A., Legajo N° 481, con domicilio legal en la Avenida Belgrano N° 1.580, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle La Rioja N° 647, Quilmes, provincia de Buenos Aires a partir del 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora YÉSICA CAROLINA GIOVAZZINI, Documento Nacional de Identidad N° 33.405.585, Matrícula Provincial N° 20.873, como Directora Técnica de la firma LUMARLE S.A., Legajo N° 481.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-88877845-APN-DFVGRM#ANMAT